

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Forma to de recepción	Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta								Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	
					Información		Sin Entrega			Orientación	Desechamiento					
		Pública	Versión Pública		Conf.	Reserv.	Inexistente	Impro c	No cumple Requerimiento							
Orla Oshaughnessy Franco	1/09/2014	X	Como o a donde me puedo comunicar para obtener y con concursar para obtener un puesto en ife slp	redireccionar	x									01/09/2014	0 días	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se transcribe el siguiente artículo por considerarse pertinente:</p> <p>ARTICULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda.</p> <p>Por lo que atendiendo a su requerimiento relativo a "Como o a donde me puedo comunicar para obtener y con concursar</p>

																	/uploads2/files/Resultados%202012%20Ayun(1).pdf
MANUEL GONZALEZ ROCHA	04/09/2014	x		<p>“Buen día: Escribo para preguntar que tipo de casilla son las S1, S2, E1, E2, EXT, EXT2 y ESP, las cuales con mencionadas en los resultados históricos por casilla para gobernador. Además, saber si cuentan con la lista nominal por sección de los años 2003 y 1997. Espero su respuesta. Por su tiempo. Gracias [Sic]</p>	Geografía Electoral	X											<p>08/09/2014</p> <p>2 dias</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se transcriben los siguientes artículos por considerarlo necesario:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dichos documentos. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina</p>

																<p>ESP ESPECIAL</p> <p>Así mismo, en relación al segundo punto relativo a "Además, saber si cuentan con la lista nominal por sección de los años 2003 y 1997. Espero su respuesta. Por su tiempo. Gracias.", es necesario comunicarle que las listas nominales que solicita no se cuenta con ella, ya que este material, es elaborado por el Instituto Nacional Electoral a través de Registro Federal de Electores, por lo que se justifica la inexistencia de la información.</p> <p>Sin embargo y tutelando el derecho a la información se pone a su disposición la dirección del órgano generador de la información por usted solicitada AV. HIMNO NACIONAL No. 1813 2º PISO, COL. BURÓCRATA, C.P. 78270,SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Horarios de atención: LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M. A 03:00 P.M.-SABADO DE 09:00 A.M. A 01:00 P.M, en el estado o bien consultar su página electrónica www.ine.mx .</p>
ANGELES SEGURA MARTINEZ	04/09/2014	X		"Topes de Campaña del proceso electoral 2012 (Gobernador, Municipios, Candidatos a Diputados,	Fiscalizacion	X								08/09/2014	2 dias	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º,

MARTINEZ			(Gobernador, Municipios, Candidatos a Diputados, etc.) del Estado de San Luis Potosí..” [Sic]													<p>Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante,</p>
----------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

SAGRARIO MARIANA RAYO REYES	18/09/2014	X		“A quien corresponda: Me comunico con la finalidad de enviarles un muy cordial saludo y a su vez olicitar informacion sobre las constancias de la ' semana de derecho electoral' (26 - 29 agosto 2014 / 20 horas de curso). a la cual asisti en su totalidad. Quedo al pendiente de sus comentarios. atte. Mariana Rayo.	Administrativo	X								26/09/2014	6 dias	<p>Información Pública del Estado.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se le comunica lo siguiente:</p> <p>Que una vez realizados los tramites necesario el área a cargo informa que el encargado de generar los reconocimientos de la Semana de Derecho Electoral es el Tribunal Electoral, una vez que el Tribunal Electoral haga llegar los reconocimientos a este Organismo, se implementa una logística para la Distribución de los mismos, sin contar hasta el día de hoy con una fecha exacta.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado..</p>
-----------------------------------	------------	---	--	---	----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------	--

ANTONIO CONTRERAS LUCIO	18/09/2014		X	"Cuanto fue lo que gastaron en campaña para la presidencia municipal de San Luis los Partidos PRI Y PAN 2012, cuanto fue lo que gastaron en campaña para la gobernatura del edo. De San Luis los candidatos del PRI Y PAN 2012."	Fiscalizacion	X									19/09/2014	0 dias	<p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 1º, 2º fracción I, 5, 6, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales 1º, 2º fracción XVI, 6º, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por este conducto se le notifica lo siguiente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>En relación a su solicitud de información, adjunto al presente encontrará una Ley Electoral la cual se agrega al medio de almacenamiento masivo de información que el mismo proporcione.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de</p>
-------------------------	------------	--	---	--	---------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------	--

																		<p>Se hace de su conocimiento que en el proceso electoral 2011-2012, no hubo elección de Gobernador.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
MOCTEZUMA RAMOS DELGADO	19/09/2014	X		solicito informacion de los requisitos para el registro de la candidatura independiente	Marco Legal	X									24/09/2014	3 dias	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información</p>	

																		respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
MOCTEZUMA RAMOS DELGADO	19/09/2014	x		solicito informacion de los requisitos para el registro de la candidatura independiente	Marco Legal	X								24/09/2014	3 dias			<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La</p>

INFORME SOLICITUDES SEPTIEMBRE 2014

															<p>obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Por lo anterior, en respuesta a su solicitud de información, relativa a "solicito información de los requisitos para el registro de la candidatura independiente" [Sic]; se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página electrónica www.ceepacslp.org.mx en la pantalla principal del lado izquierdo seleccionara "LINEAMIENTOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES" una vez ahí seleccionara otra vez "LINEAMIENTOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES" una vez seleccionado encontrara la información por usted solicitada o bien siguiendo el siguiente link:</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Proyecto%20LINEAMIENTOS%20INDEPENDIENTES%2008%2009%202014%20finales%20POE%2012%2009%2014.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	19/09/2014		X	Que tipo de publicidad pueden hacer los partidos políticos y sus candidatos y los lineamientos a seguir cuales rige la publicidad para ver tiempos y espacios , Ley Electoral 2014	Marco Legal	X								19/09/2014	0 dias	<p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 1º, 2º fracción I, 5, 6, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales 1º, 2º fracción XVI, 6º, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por este conducto se le notifica lo siguiente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>En relación a su solicitud de información, adjunto al presente encontrará una Ley Electoral impresa. Así mismo el área a cargo informa que lo referente a la información relativa a "Que tipo de publicidad pueden hacer los partidos políticos y sus candidatos", hago de su conocimiento que dicha información se encuentra regulada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y por la Ley Electoral vigente en el estado, misma que se</p>
--------------------------------	------------	--	---	--	-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------	---

															<p>anexan en archivo pdf. En cuanto a "los lineamientos a seguir cuales rige la publicidad para ver tiempos y espacios, le comento que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al día de la fecha no ha emitido disposición alguna.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
FELICIANO ROSARIO	22/09/2014	X		Por este medio, le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, me facilite el listado en el cual se mencionan los nombres de los regidores suplentes de la regidora Nadya Edth Rangel Zavala, del Partido Acción Nacional de la administración municipal de San Luis Potosí, S.L.P., por el periodo 2012-2015.	Historico	X								30/09/2014	6 días	<p>INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN</p> <p>Expediente: CEEPAC/IDE/004/INF/161/2014 San Luis Potosí, S.L.P., 30 de Septiembre de 2014</p> <p>C. FELICIANO ROSARIO Presente.-</p> <p>En atención a su solicitud de información presentada recibida en el correo institucional de esta Dirección de Información Pública y Documentación Electoral (información@ceepacslp.org.mx), con fecha 22 de Septiembre del año en curso, mediante la que solicita que se le proporcione la siguiente</p>

															<p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Por lo anterior, en respuesta a su solicitud de información, relativa a "Por este medio, le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, me facilite el listado en el cual se mencionan los nombres de los regidores suplentes de la regidora Nadya Edth Rangel Zavala, del Partido Acción Nacional de la administración municipal de San Luis Potosí, S.I.P., por el periodo 2012-2015" [Sic]; se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página electrónica www.ceepacslp.org.mx en la pantalla principal seleccionara "RESULTADOS HISTORICOS" una vez ahí seleccionara "ELECCION 2012" una vez seleccionara " RESULTADOS ELECCION 2012" una vez ahí seleccionara "INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI" en este apartado encontrara la información por usted solicitada o bien siguiendo el siguiente link: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/3PLANILLAS%20Y%20LISTAS%20GANADORAS%202012%202015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

																			respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
FELICIANO ROSARIO	22/09/2014	x		Por este medio, le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, me facilite el listado en el cual se mencionan los nombres de los regidores suplentes de la regidora Nadya Edth Rangel Zavala, del Partido Acción Nacional de la administración municipal de San Luis Potosí, S.I.P., por el periodo 2012-2015.	Historico	X													<p>INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN</p> <p>Expediente: CEEPAC/IDE/004/INF/161/2014 San Luis Potosí, S.L.P., 30 de Septiembre de 2014</p> <p>C. FELICIANO ROSARIO Presente.-</p> <p>En atención a su solicitud de información presentada recibida en el correo institucional de esta Dirección de Información Pública y Documentación Electoral (información@ceepacslp.org.mx), con fecha 22 de Septiembre del año en curso, mediante la que solicita que se le proporcione la siguiente información:</p> <p>“Por este medio, le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, me facilite el listado en el cual se mencionan los nombres de los regidores suplentes de la regidora Nadya Edth Rangel Zavala, del Partido Acción Nacional de la administración municipal de San Luis Potosí, S.I.P.,</p>

																<p>por el periodo 2012-2015..” [Sic]</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>Por lo anterior, en respuesta a su</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

																		<p>solicitud de información, relativa a "Por este medio, le solicito, de la manera más atenta y respetuosa, me facilite el listado en el cual se mencionan los nombres de los regidores suplentes de la regidora Nadya Edth Rangel Zavala, del Partido Acción Nacional de la administración municipal de San Luis Potosí, S.I.P., por el periodo 2012-2015" [Sic]; se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página electrónica www.ceepacslp.org.mx en la pantalla principal seleccionara "RESULTADOS HISTORICOS" una vez ahí seleccionara "ELECCION 2012" una vez seleccionara " RESULTADOS ELECCION 2012" una vez ahí seleccionara "INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI" en este apartado encontrara la información por usted solicitada o bien siguiendo el siguiente link: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/3PLANILLAS%20Y%20LISTAS%20GANADORAS%202012%202015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FABIOLA GONZALEZ BARRERA	25/09/2014	X		Solicito al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) documentos en versión pública que contengan el presupuesto asignado para gastos de campaña de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral 2015, desagregando los datos por Municipio y por Tipo de Elección (Gobernador, Diputados Mayoría Relativa, Diputados de Representación Proporcional y Ayuntamientos). Para dicha solicitud apelamos al Acuerdo de Interoperabilidad de datos Abiertos. (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&fecha=06/09/2011)	Fiscalizacion	X								30/09/2014	3 dias	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo; se transcribe el siguiente articulo por así considerarlo conveniente:</p> <p>LEY ELECTORAL 2014</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>ARTÍCULO 348. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y alianzas partidarias y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes</p>
--------------------------	------------	---	--	--	---------------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------	--

															<p>trámites necesarios el área a cargo informa que en este momento no se cuenta con la información requerida y será hasta en tanto el pleno del Consejo apruebe el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, que este organismo estará en condiciones de proporcionar la información por usted solicitada estando en el término legal para generar la información de conformidad con el artículo 44 fracción II inciso q) de la Ley Electoral del Estado.</p> <p>Por otro lado tutelando su derecho a la información se hace de su conocimiento que una vez que sea aprobado por el pleno del consejo será publicado en la página de internet www.ceepacslp.org.mx en el apartado de Información financiera o bien siguiendo el link http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/72/informacion/ceepac.html . En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Sin otro particular, agradezco de antemano acuse de recibo del presente</p>	
SAGRARIO MARIANA RAYO REYES	22/09/2014	X		A quien corresponda: Me comunico con la finalidad de enviarles un muy cordial saludo y a su vez	Administrativo	X								24/09/2014	2 días	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68,

				olicitar informacion sobre las constancias de la ' semana de derecho electoral' (26 - 29 agosto 2014 / 20 horas de curso). a la cual asisti en su totalidad. Quedo al pendiente de sus comentarios. atte. Mariana Rayo.															69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se le comunica lo siguiente: Que una vez realizados los tramites necesario el área a cargo informa que el encargado de generar los reconocimientos de la Semana de Derecho Electoral es el Tribunal Electoral, una vez que el Tribunal Electoral haga llegar los reconocimientos a este Organismo, se implementa una logística para la Distribución de los mismos, sin contar hasta el día de hoy con una fecha exacta. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Sin otro particular, agradezco de antemano acuse de recibo del presente.		
LUIS MANUEL	25/09/2014	X		Hola que tal mi nombre es	Redireccionar	X													30/09/2014	3 dias	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución

<p>MEDINA MARTINEZ</p>			<p>Luis Manuel y estudio Relaciones Publicas en la Universidad del Centro de Mexico y estamos haciendo una actividad de acerca de la CEEPAC y quiero ver si me pueden solicitar la siguiente información: Cual es la participación electoral en el municipio de San Luis Potosi, cuntas personas con credencial votaron en el municipio de SLP en las pasadas elecciones y cuanto porcentaje de no participación electoral en zona urbana, que cantidad de personas están registradas en el padrón electora</p>											<p>Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se le notifica lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por este conducto se le hace el presente requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, a efecto de que complete, corrija o amplíe su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "Hola que tal mi nombre es Luis Manuel y estudio Relaciones Publicas en la Universidad del Centro de Mexico y estamos haciendo una actividad de acerca de la CEEPAC y quiero ver si me pueden solicitar la siguiente información: Cual es la participación electoral en el municipio de San Luis Potosi, cuntas personas con credencial votaron en el municipio de SLP en las pasadas elecciones y cuanto porcentaje de no</p>
------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

																participación electoral en zona urbana, que cantidad de personas están registradas en el padrón electoral.”, sin que precise a quien o a quienes se le solicitara con claridad la información que solicita y toda vez que no señala el año electoral al que hace referencia en su solicitud; por lo que para estar en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que aclare el punto antes señalado.
																En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
																Sin otro particular, agradezco de antemano acuse de recibo del presente.
JOSE DE JESUS LOREDO GMEZ	25/09/2014	X		lista de militantes de los partidos: conciencia popular y partido verde ecologista de mexico	Partidos Politicos	X								30/09/2014	3 dias	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me

SANCHEZ				independientes para Presidente Municipal													<p>fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18 , 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>En relación a sus solicitud de informacion, adjunto al presente encontrara los lineamientos para el registro de aspirantes y candidatos independientes a los cargos de Gobernador Constitucional, Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosi para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo</p>
---------	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

																		establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
01/09/2014 AL 30/09/2014

INFORME SOLICITUDES SEPTIEMBRE 2014

CONCEPTO	CANTIDAD	27
PROCEDENTES		27
IMPROCEDENTES		0
RECIBIDAS POR ESCRITO		06
RECIBIDAS VIA PÁGINA WEB		21
SE SOLICITO AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE ENTREGA		00
IMPUGNACIONES		0
DIFICULTADES	ADMINISTRATIVAS: Tiempo de Entrega de Respuesta por parte de las áreas.	
SEXO	Masculino: 17	
	Femenino: 09	
CATEGORIA		
ADMINISTRATIVO: 4 CORREGIR: 2 RESULTADOS HISTORICOS: 2 PARTIDOS POLITICOS: 1	GEOGRAFIA ELECTORAL: 2 NORMATIVIDAD:6 FISCALIZACION: 6	
AREA QUE PROPORCIONA LA INFORMACION	U.I.P. ADMINISTRACION Y FINANZAS ORG ELECTORAL UNIDAD DE PRERROGATIVAS SECRETARIA EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL CAPACITACION CIVICA Y ELECTORAL JURIDICO	
PLAZO DE ENTREGA 0 días: 5 2 días : 5 3 días: 7 4 días : 3	5 días:2 6 días 4 7 días: 1 TRAMITE: 0	